



INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO  
DE LAS ARTES  
RÍO NEGRO



General Roca, 24 de abril de 2024

## RESOLUCIÓN N° 694/24

### VISTO

El Expediente N° 0082/IUPA/2024, caratulado "Renovación Fortigate y Forticlient" del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

### CONSIDERANDO

Que a fs. 01/03 obra agregada Nota presentada por el Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica solicitando la renovación de licencias de Fortigate y Forticlient.

Que a fs. 04/08 se agrega presupuesto de la firma comercial "ZNET Soluciones Informáticas S.RL.", CUIT N.º 30709526517.

Que a fs. 09 vta., el Secretario Económico Financiero informa que no cuenta con los créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite en fecha 13/03/2024.

Que a fs. 10 mediante Nota de fecha 05/04/2024 el Secretario Económico Financiero garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles.

Que a fs. 11/12 se agrega comunicación electrónica del Área de Compras y de Sistemas del IUPA.

Que a fs. 13/14 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios, solicitando gestionar la renovación de las licencias para continuar la protección ampliada y automatizada contra amenazas cibernéticas y garantizar protección a los



INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO  
DE LAS ARTES  
RÍO NEGRO



equipos de computación de posibles ataques y escaneo de vulnerabilidades, y permitir la conexión de manera remota a la red de IUPA, por el plazo de un año.

Que a fs. 15/21 se agrega cotización en moneda dólar de la firma comercial antes citada, como así también la constancia de inscripción en AFIP, y de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro informando que el número de CUIT no pertenece a un contribuyente.

Que a fs. 22 se agrega la cotización de moneda extranjera brindada por Banco Nación.

Que a fs. 24/25 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 26/27 el responsable del Área de Compras informando la situación del presente trámite, y que por el monto estimado de Pesos Siete Millones Sesenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos (\$7.067.388,75) correspondería seguir el procedimiento de un Concurso de Precios, según Resolución N.º 51/24 -modificatoria de la Resolución N.º 118/23 – debiéndose cumplir con los tiempos previsto para ello.

Que, sigue manifestando en su Nota, dado que el IUPA actualmente se encuentra sin servicio de protección de seguridad informática, y al tiempo de confirmarse de haber créditos presupuestarios para continuar con el trámite, dicho servicio se encontraba vencido, y es por ello que es exigente contratar con celeridad las licencias requeridas, citando lo previsto por el art. 9º inc. a) del Reglamento de Compras del IUPA.

Que a fs. 28 el Secretario Económico Financiero solicita la intervención de la Asesoría Legal, teniendo en cuenta lo estipulado por la normativa citada anteriormente.

Que a fs. 29/30 se agrega Dictamen de la Asesora Legal, quien considera de aplicación la excepción planteada a fin de realizar la contratación



INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO  
DE LAS ARTES  
RÍO NEGRO



solicitada, teniendo en cuenta que el Concurso de Precios se rige por las pautas estrictas de la Licitación.

Que a fs. 33 el Secretario Económico Financiero arriba a la decisión de realizar la renovación de las licencias de manera urgente por el procedimiento de contratación directa, exceptuando la normativa aplicable en la Resolución N.º 118/23 Anexo II en relación a la formulación de Pliegos de Bases y Condiciones, con sus plazos establecidos para el vencimiento de la presentación de oferta.

Que a fs. 34/35 se agrega invitación a diversos proveedores a fin de participar en el procedimiento de Contratación Directa N.º 21/2024.

Que a fs. 36/40 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "ZNET Soluciones Informáticas S.R.L.", CUIT N.º 30709526517.

Que a fs. 41/46 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Netting S.R.L.", CUIT N.º 30663295078, y constancias de AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 47/52 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Globalgate S.R.L.", CUIT N.º 30707836802 y las constancias de AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 53/56 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "XPEARS Services S.R.L.", CUIT N.º 30714122378, y las constancias de AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 57/61 se agrega cotización via email de la firma comercial "QUICK Informática S.A.", CUIT N.º 30709911267, constancias de AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 62/63 se agrega cotización del dólar del Banco Nación Argentina.

Que a fs. 64 se agrega cuadro comparativo.



INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO  
DE LAS ARTES  
RÍO NEGRO



Que a fs. 65/68 se agrega Dictamen de Evaluación, y a fs. 69 se lleva a cabo la preadjudicación, donde se preadjudica el renglón único a la firma comercial "ZNET Soluciones Informáticas S.RL.", CUIT N.º 30709526517, por la suma total de Pesos Cuatro Millones Trescientos Veintitrés Mil Once con Dieciocho Centavos (\$4.323.011,18).

Que a fs. 71/72 interviene el Área de Presupuesto.

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester realizar la contratación directa N.º 21/2024 por vía de excepción art. 9 inc. a) del Anexo I del Reglamento de Compras de la Institución con la firma comercial "ZNET Soluciones Informáticas S.RL.", CUIT N.º 30709526517; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Veintitrés Mil Once con Dieciocho Centavos (\$4.323.011,18), y comprometer los créditos correspondientes.

Que el presente trámite se encuadra en el art. 9 inc. a) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones -aprobado por Resolución N.º 1006/15 del IUPA.

Que la Asesoría Legal y Técnica de la Institución ha tomado debida intervención, no encontrando reparos de índole legal que formular;

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo;

Por ello,

**EL RECTOR NORMALIZADOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa por vía de excepción art. 9 inc. a) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por Resolución N.º 1006/15 , para la renovación de licencias de Fortigate y



INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO  
DE LAS ARTES  
RÍO NEGRO



licencias de Forticlient, por el plazo de un año a partir de la fecha, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 2° .- ADJUDICAR** el renglón 1 a la oferta presentada por la firma "ZNET Soluciones Informáticas S.RL.", CUIT N.º 30709526517, por la suma total de Pesos Cuatro Millones Trescientos Veintitrés Mil Once con Dieciocho Centavos (\$4.323.011,18).-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto total emergente por la suma consignada en el Artículo precedente, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos a la partida presupuestaria A.0005.012.000.000.14.02.00.00.16.00.3.4.6.0000.1.21.3.4 (De informática y sistemas computarizados) por la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Veintitrés Mil Once con Dieciocho Centavos (\$4.323.011,18).-

**ARTÍCULO 5° .- ORDENAR** al Área de Compras y Contrataciones emitir la respectiva Orden de Compras.

**ARTÍCULO 6°.- ORDENAR** al Área Contable emitir la Orden de Pago a favor de la firma comercial "ZNET Soluciones Informáticas S.RL.", CUIT N.º 30709526517, por la suma total de Pesos Cuatro Millones Trescientos Veintitrés Mil Once con Dieciocho Centavos (\$4.323.011,18), previa facturación correspondiente.

**ARTICULO 7°.- REGISTRAR, COMUNICAR,** tomen conocimiento las Áreas correspondientes. **Cumplido, ARCHIVAR.**

Abog. Félix San Martín  
Rector Normalizador  
IUPA